

¿Torres sin alquerías? De nuevo sobre el origen de la torre residencial en Al-Ándalus

Towers without village? Again about the origin of the residential tower in Al-Ándalus

José Manuel Castaño Aguilar

Recibido: 14/01/2019 — Enviado a Evaluación: 18/01/2019 — Aprobado: 25/02/2019

RESUMEN

En el debate sobre la desaparición de la residencia aristocrática tardoantigua y su sustitución por otro inmueble distinto a la *villa*, Manuel Acién introdujo hace algunos años una posible vía representada por un tipo de torre. Estas torres ya aparecían mencionadas en la documentación de época emiral, sin embargo todas las conservadas eran interpretadas de forma genérica como torres de alquería. Inspirado por la metodología aplicada entonces por M. Acién, este trabajo pretende aportar más datos para apoyar aquella propuesta, aunque centrándose en un territorio más acotado, como es el de la actual Comunidad Autónoma de Andalucía por corresponderse esencialmente con la antigua provincia Bética romana.

Palabras clave: Antigüedad Tardía, Villa, Torre residencial, Alquería, al-Ándalus.

ABSTRACT

In the debate about the disappearance of the Late Antiquity aristocratic residence and its replacement by another property different from the villa, Manuel Acién introduced some years ago a possible way represented by a type of tower. These towers were already mentioned in the documentation of emiral era, however all conserved were interpreted in a generic way as village towers. Inspired by the methodology applied then by M. Acién, this work intends to provide more data to support that proposal, although focusing on a more limited territory, as is the current Autonomous Community of Andalusia corresponding essentially with the ancient Roman Baetica province.

Key words: Late Antiquity, Roman Villa, Residential Tower, Village, al-Ándalus.

CENTRANDO EL PROBLEMA I: ALQUERÍAS Y TORRES

Los sistemas defensivos y, en particular, la función y origen de algunos elementos inicialmente constitutivos de esos sistemas han sido un tema estelar en los estudios andalusíes, fundamentalmente en los protagonizados por la arqueología. Desde las aportaciones esenciales de los investigadores franceses en las décadas de los años 1970 y 1980 (GUICHARD, BAZZANA, 1978. BAZZANA, 1980. BAZZANA, CRESSIER, GUICHARD, 1988), o de españoles en la de los 1990 (ACIÉN ALMANSA, 1989. 1991. 1992), hasta las investigaciones más recientes centradas en la caracterización de técnicas y

materiales constructivos para la determinación de cronologías o de posibles promotores (MARTÍN CIVANTOS, 2001-2002. GURRIARÁN DAZA, 2014), pasando por trabajos de síntesis o catalogación (MALPICA CUELLO, 1996. 1998. MARTÍN, BLEDA, MARTÍN, 1999. RODRÍGUEZ-NAVARRO, 2018), se han sucedido innumerables aportaciones que, junto con otras de diferente temática pero similar carácter arqueológico, han hecho de los estudios sobre al-Ándalus los que mayor dinamismo y desarrollo han mostrado en la todavía joven arqueología medieval española¹.

En este terreno (quizá sobre abonado) han tenido un protagonismo particular las llama-

1. Existe una numerosísima bibliografía sobre este tema. Remitimos a la contenida en los trabajos citados para conformarse una idea de la proyección alcanzada en este asunto.

das “torres de alquería”, cuya visibilidad en el paisaje como elemento de carácter defensivo o “castral”, resultaba perfecta también para explicar el poblamiento rural (JIMÉNEZ PUERTAS, 1995. MALPICA CUELLO, 1996). Su primitiva caracterización como tales en el Este peninsular fue acogida con tanto entusiasmo que aún hoy su eco resuena con fuerza, acallando cualquier otra posibilidad de interpretación (o mitigando otras posibles). Si bien es cierto que se ha matizado el papel de estas construcciones, sobre todo en lo relativo a lo que en su día se denominó “distritos castrales”, la asociación entre torre y alquería parece permanecer inquebrantable (GUTIÉRREZ LLORET, 2011: p. 199). Sin embargo, y como consecuencia de la misma evolución del marco explicativo que le daba sustento, el modelo comenzó a no ser tan extensivo ni generalizado como inicialmente parecía (ACIÉN ALMANSA, 1992: p. 264 n. 7 y 8 y la bibliografía que en ellas se cita): aparte de la variedad tipológica de estas construcciones y de la situación de muchas de ellas (no precisamente próximas a asentamientos andalusíes), se daba la circunstancia de que una situación dispar similar respecto a estas construcciones se detectaba también en las fuentes escritas que, incluso en ocasiones, como las que aquí nos interesa, mencionaban torres y alquerías por separado, por lo que, al menos en un determinado momento y en algunos sectores de al-Ándalus, se trataron de entidades no relacionables.

Además, el tema de las torres de alquería se ha venido mostrando a veces como un fenómeno intemporal y exclusivo, pues no solo se daba en todas las etapas de al-Ándalus, sino que únicamente parecía detectarse en este sector del islam occidental y no, por ejemplo, en el vecino Magreb (ACIÉN ALMANSA, 2008: p. 69). De hecho, la citada distinción entre torres y alquerías (*burūy* y *qurà*) se detecta ya en documentación relativa al emirato (MOLINA, 1983: p. 46), por lo que no estaría de más ver en qué se diferenciaban estas de las que se documentan en el Šarq al-Andalus en el siglo XIII (RODRÍGUEZ-NAVARRO, 2018), o de las identificadas en el emirato granadino durante los siglos XIV y XV (MARTÍN GARCÍA, 2000).

Nos encontramos, por tanto, ante unos elementos para los que, en algunos casos, los marcos explicativos tradicionales (o al menos más recurrentes) no terminan de encajar o, cuando menos, su encaje resulta ciertamente forzado. La atribución como torres de alquería de cualquiera de las torres situadas en suelo andalusí que no fueran atalayas es, a nuestro entender, abusiva pues, como intentaremos mostrar, ni todas las torres que no son atalayas son de alquería, ni todas las que se dicen de alquería son andalusíes, y menos aún se encuentran en o próximas a estos asentamientos rurales de época andalusí.

CENTRANDO EL PROBLEMA II: VILLAE Y ARISTÓCRATAS

Una complacencia parecida, en el sentido de no poder avanzar más allá del paradigma que se ha asentado y al que (en cierta medida) nos hemos acomodado, tiene lugar en relación a un asunto que, en principio, poco tiene que ver con el anterior, como es el final de la *villa* como residencia de la aristocracia tardoantigua (CHAVARRÍA ARNAU, 2007. 2013). En esta ocasión (y entre otras razones), a la invisibilidad que parece mostrar esta aristocracia para la arqueología, que por el momento no es capaz de reconocer en sus registros su materialidad (CHAVARRÍA, 2001: p. 63), se suma una situación de partida que difícilmente podemos comparar con la que nos encontramos al final de esta etapa. En efecto, de una realidad relativamente uniforme representada por la *villa* como modelo preferencial y mayoritario de poblamiento (aunque no fuera el único) extendido por buena parte del imperio occidental y suficientemente bien constatado (FERNÁNDEZ, GARCÍA-ENTERO, GIL, 2008. CHAVARRÍA, ARCE, BROGIOLO, 2006. CHAVARRÍA ARNAU, 2007), se pasó a una diversidad de nuevas situaciones que fueron tan variadas como heterogéneas eran las capacidades de adaptación que ante ellas demostraron las sociedades post-imperiales surgidas en cada una de las antiguas provincias del imperio. Sociedades para las que aún se deben encontrar los marcos explicativos que mejor se ajusten a ellas y

que, habría que añadir, probablemente deberían ajustar la escala hacia los ámbitos regionales y locales (WICKHAM, 2008. RIPOLL, ARCE, 2001).

Algunos de estos nuevos marcos, que se siguen construyendo, parecen haber satisfecho cuestiones que hasta hace bastante poco tiempo se planteaban muy tímidamente, como el papel del campesinado tardoantiguo en la articulación del poblamiento (VIGIL-ESCALERA GUIRADO, 2015, y la bibliografía que en él se recoge. QUIRÓS CASTILLO, 2013). Sin embargo, estas propuestas no terminan de integrar a los aristócratas que junto a los campesinos debieron existir (TEJERIZO GARCÍA, 2017). Tal vez la razón para ello pueda deberse a que estos últimos son materialmente (y paradójicamente) más visibles, o porque precisamente esperamos encontrar una materialidad asociada a la aristocracia con marcadas diferencias en los registros respecto a los anteriores que posiblemente no fuera tal. Una situación que, en cualquier caso, mantiene en una especie de “vía muerta” la resolución de esta incógnita, y que posiblemente haya contribuido a sobrestimar la capacidad de organización de ese campesinado al margen de cualquier autoridad, aunque la propuesta no carezca de fundamento a la luz de algunos casos (CHAVARRÍA ARNAU, 2013: pp. 151-152).

HACIA UN CAMBIO DE PARADIGMA. LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Paralelamente, pero en relación con estos dos escenarios expuestos, Manuel Acién por un lado, con el análisis de los textos y la búsqueda de paralelos en otras partes de la península, y nosotros por otro, con la detección sobre el terreno de un tipo de torre que no se ajustaba a la definición convencional de alquería, conjugábamos ambas cuestiones para madurar una propuesta que, teorizada y desarrollada esencialmente por Acién (ACIÉN ALMANSA, 1992, 2002, 2006, 2008, 2011)², ha puesto sobre

la mesa una posible vía de solución al problema del final de la *villa* como residencia aristocrática (CASTAÑO AGUILAR, 2007. 2015. 2016). O, por expresarlo de otra manera más acorde con la nueva realidad, una posible solución a la incógnita de cómo resuelve la aristocracia su residencia como elemento de representación tras desaparecer la que hasta entonces hacía las veces de lugar de habitación y escenificación de estatus, en un mundo en el que la ostentación forzosamente se tenía que reflejar de otra forma. La propuesta, que ha sido calificada como ciertamente sugerente, adolece sin embargo de la constatación mediante registros arqueológicos contrastados estratigráficamente (MARTÍN VISO, 2009), dado que, hasta la fecha de la última publicación de Acién al respecto (a la que podríamos sumar algún trabajo más por nuestra parte), la hipótesis se sustentaba fundamentalmente sobre información proporcionada por la toponimia, los textos y el registro arqueológico de superficie (ÁCIÉN ALMANSA, 2008, 2011. CASTAÑO AGUILAR, 2015).

Desgraciadamente, seguimos sin poder incorporar al debate registros procedentes de excavaciones arqueológicas realizadas en algunos de estos elementos, pero, en compensación, sí que hemos podido avanzar algo más con el estudio detenido de alguna, así como añadir unos cuantos ejemplos a la nómina existente que, a falta de otros estudios, sirven para incrementar y dotar de mayor solidez a la propuesta. O cuando menos, para enriquecerla con más casos en los que la conjunción de atributos es similar a la observada por nuestra parte en los ejemplares que hemos tratado. Estos factores serían los siguientes: ser torre de planta cuadrada, realizada en mampostería y con cubiertas interiores cerradas con bóvedas baídas; no estar en ninguna alquería (aunque pueda existir alguna junto a ella o en las proximidades e, incluso, en su mismo solar), tener próximo, por el contrario, un asentamiento romano de época bajoimperial o tardoantigua y, en algunos casos, contener en el nombre del lugar un topónimo derivado de torre.

2. Agradezco a María Antonia Martínez Núñez su amabilidad habiéndome facilitado la documentación recopilada y trabajada por Manuel Acién sobre este tema.

La conquista islámica del reino visigodo de Toledo, como episodio que truncó en cierta medida del decurso en el que hasta entonces se hallaba inserta la población de la península, generó toda una documentación relacionada con el acontecimiento (particularmente interesante la de carácter fiscal) que, en algunos casos, nos ha permitido matizar o sencillamente conocer aspectos no contemplados por la propia documentación visigoda. Podría compararse en este sentido, salvando las distancias y los detalles, además de los tiempos en los que se fija la información, a lo que ocurre con la documentación castellana tras la conquista del último reducto de al-Ándalus; el emirato nazarí de Granada, al que conocemos en gran parte por la documentación generada tras la conquista cristiana.

En la documentación que aquí nos interesa, en concreto una de época emiral sobre los *aqālīm* de Córdoba (MOLINA, 1983: p. 46), transmitida también por al-ʿUḍrī, Manuel Acién comprobó cómo en la relación de lugares que recogía el documento se distinguían con claridad los *burūy* (294), de las *qurà* (1079), reflejando una realidad ya existente que, dado el carácter fiscal con el que se realizó este inventario, provocó que se contabilizaran por separado (ACIÉN ALMANSA, 1992: p. 266. 2002: p. 64). A esta observación se unía que algunos términos empleados en otras fuentes documentales no hacían más que traducir literalmente una realidad inmediata anterior de época visigoda (ACIÉN ALMANSA, 1999: p. 58).

A tenor de esto M. Acién realizaba dos observaciones, que se ampliaban a una tercera con la inclusión de la toponimia como un recurso más para el análisis que, por otra parte, ya había empleado “como datos exploratorios, que no probatorios” en otras ocasiones (ACIÉN ALMANSA, 1991). La primera de estas observaciones era la de la asociación/asimilación entre los términos latinos y los árabes que los sustituyeron para definir determinados elementos del paisaje rural ya existentes que además resultaban inconfundibles: los *castra/quṣūr* y *turres/burūy* (ACIÉN ALMANSA, 2002: p. 64). La segunda apreciación era la imposibilidad de confundir estos *burūy* con torres de alquería, puesto que, como se ha

visto, estas se contabilizaron aparte (2002: p. 67): y por último la tercera observación, apoyada en la toponimia, reparaba en la relación existente entre *villae* bajoimperiales y topónimos derivados del sustantivo torre, que hacía que una buena cantidad de yacimientos de esta cronología (y aún posterior) fueran conocidos bajo alguna denominación proveniente directa o indirectamente de ese nombre (ACIÉN ALMANSA, 2002: p. 60. 2008: p. 81).

Una vez definidas las premisas sobre las que se perfiló la hipótesis de trabajo y consciente igualmente de que este tema se encontraba enmascarado en gran parte por la designación como “torre de alquería” acuñada por los investigadores franceses, Acién desarrolló una labor sistemática de búsqueda por todo el territorio andalusí, al tiempo que en un plano más cercano sometíamos al mismo análisis un territorio concreto que, por su especial concentración de torres, serviría de campo de prueba para comprobar la consistencia de la propuesta (ACIÉN ALMANSA, 2011: p. 231. CASTAÑO AGUILAR, 2007: p. 156). Y aunque Acién ya mostró en alguna ocasión sus dudas en relación a estas construcciones (1992, 1999), fue en la primera década de este siglo cuando centró su atención de manera particular en esta cuestión: primero exponiéndola someramente (ACIÉN ALMANSA, 2002), centrándose luego en las torres con el fin de caracterizarlas como objeto arqueológico (ACIÉN ALMANSA, 2006), para terminar exponiendo las posibles repercusiones de la propuesta en al-Ándalus a través de un exhaustivo rastreo de estos elementos (hasta esa fecha) por la bibliografía peninsular (ACIÉN ALMANSA, 2008).

En este último trabajo se ofreció una amplia muestra de casos que podrían pertenecer a esta tipología de torre residencial, concluyendo a partir de ella que la relación entre *villae* tardías y topónimos en torre/*burūy* o derivados de ella (independientemente de que existiera torre o no) no era gratuita y que por tanto resultaba, cuando menos, sospechosa. Todo lo sospechoso como para tomarse esta asociación como algo más que una coincidencia (ACIÉN ALMANSA, 2008: p. 81).

Por nuestra parte, sobre el terreno sometimes a examen un territorio más o menos acotado en el que veníamos trabajando desde hacía tiempo y en el que observábamos una extraña concentración de torres que, desde luego, no eran atalayas, pero para las que tampoco se ajustaba bien la denominación de alquería. No eran torres vigía por su localización, puesto que ninguna ocupaba una posición predominante con la intención de controlar visualmente un determinado terreno. Pero tampoco parecían ser torres de alquería, porque además de no ser citadas en la documentación escrita castellana como tales, y resultar ciertamente insuficientes para proteger a ninguna población, por pequeña que fuera –salvo alguna excepción justificada por un episodio de reocupación–, ninguna de ellas se encontraba ni siquiera próxima a alguna alquería (CASTAÑO AGUILAR, 2007, 2016a).

CUESTIONANDO EL ESTEREOTIPO: ALQUERÍAS SIN TORRE Y TORRES SIN ALQUERÍA

Llegados a este punto, conviene que nos detengamos un momento y reflexionemos sobre el hecho de haber considerado –y seguir haciéndolo– cualquier torre en suelo andalusí que no sea una atalaya como de alquería, un aserto que, analizado desde otras posiciones quizá más próximas a este fenómeno, también está siendo cuestionado (FÁBREGAS, GONZÁLEZ, 2015)³. Sobre este asunto, que ya hemos introducido, planean una serie de cuestiones que necesitan explicación o, por lo menos, alguna precisión.

Lo primero que llama la atención de las denominadas torres de alquería es que muchas

no se encuentran integradas en alquerías sino, a lo sumo próximas a una o varias de ellas. Esto desde luego no es óbice para descartar su vinculación a asentamientos de este tipo, pero hace más difícil asumir su función como elemento de protección y refugio de la población que habitaba en estas aldeas campesinas. Salvo en los casos en los que junto a la torre o en el mismo asentamiento se documenta un recinto fortificado más o menos complejo⁴, resulta difícil de creer que estas edificaciones sirvieran como refugio de la población de los alrededores, y que su construcción se concibiera por la ausencia de un castillo cercano en donde poder refugiarse (MARTÍN GARCÍA, 2000: p. 651. JIMÉNEZ PUERTAS, 2002b: p. 391). En cuanto a lo primero, y quitando algún caso excepcional por sus dimensiones, pocas torres de las que se han interpretado como de alquería admitirían en su interior a la población de una de estas aldeas, aun sin conocer qué número podría suponer esto: por tanto, admitir que muchas de ellas darían servicio a varias alquerías es algo que parece bastante improbable (FÁBREGAS, GONZÁLEZ, 2015: p. 73). Pero es que tampoco un mínimo análisis sobre el segundo motivo ayudaría para apoyarlo como opción válida pues, aparte de que hay torres de las que se dicen de alquería que están próximas a núcleos urbanos (por no ir muy lejos, muchas de las de Ronda), si su misión era la defensa y protección de la población aldeana, flaco favor se le hacía a esa pobre gente metiéndola en un cubo sin salida, situado en un llano y, por lo general, sin ningún elemento de defensa adicional que sirviera para mitigar un potencial ataque. Ante una eventual situación de peligro por agresión, resultaba más seguro refugiarse en cualquier entidad de poblamiento cercana que contara con una fortificación o, sencilla-

3. Aunque coincidimos en el fondo del planteamiento propuesto en ese trabajo, no podemos compartir la forma. Aparte de no conceder a la arqueología más que un papel meramente descriptivo, también se le arrebató la capacidad de inferir información únicamente de los restos materiales (que es el objeto principal de esta disciplina), sin el concurso de la documentación escrita. Tal es así que se llega a afirmar que un reconocimiento exclusivo a través de los restos materiales podría inducir a una identificación “del todo imprecisa e inexacta” de estas torres, debiéndose recurrir a las fuentes escritas porque en ellas se pueden encontrar datos sobre aquellas de las que no se tiene constancia actual (FÁBREGAS, GONZÁLEZ 2015: 69). De inmediato surge la pregunta de ¿qué ocurriría en caso contrario? ¿Qué pasa cuando hay torre, pero no referencias a ella en los textos? Para ello los autores resuelven que resulta crucial mirar hacia el contexto. De acuerdo, pero ¿y si ese contexto tampoco clarifica en el sentido en que se busca? Estas dos preguntas están en la base de la propuesta que traemos aquí.

4. Caso de la torre del Cortijo de Ortegícar, en Cañete la Real, Málaga, o de la más conocida del levante peninsular, la de Bofilla, en Bétera, Valencia.

mente “echarse al monte”, abandonando la alquería y, a lo sumo, conservando una pequeña guarnición en la torre para, quizá, proteger los frutos recolectados hasta ese momento.

Descartada esta opción, parece más obvio que su función consistiera en la de proteger bienes de la comunidad que la utilizara, sin entrar aquí en si este hecho es significativo para atribuirle la propiedad de la torre o la iniciativa de su construcción. Hay que insistir en que no es misión de este trabajo proponer una interpretación diferente para esas torres, ni siquiera considerarlas como nuestro objeto de estudio, sino sacar de ese “cajón de sastre” (FÁBREGAS, GONZÁLEZ, 2015: p. 67) las que pensamos que no tienen nada que ver porque no cumplen los criterios definidos para caracterizarlas como de alquería, aunque hayan sido fagocitadas por esa genérica denominación, y ofrecer para ellas una lectura diferente que permita introducir las en otro contexto explicativo.

Esta posible función de custodia de bienes y de las personas que los debían proteger es lo que, por ejemplo, explicaría que por regla general la entrada de las torres de alquería se hiciera por la primera planta y no a ras del suelo (MARTÍN GARCÍA, 2000: p. 651), como ocurre también con otras torres defensivas como las atalayas. Las del ámbito nazarí parecen seguir esta regla y las que fueron en su día el germen del tipo, también (RODRÍGUEZ-NAVARRO, 2018). Para terminar este escueto repaso se podría fijar otro rasgo más que las definiría como es el de su fábrica. Muchas de estas torres están realizadas en tapial (casi todas las levantinas y la mayoría de las andaluzas), lo que las descarta para nosotros, ya que ninguna de las que vamos a considerar en este trabajo se han construido con este aparejo, aunque inicialmente se hubiera considerado alguna de ella dentro de nuestro grupo⁵. No obstante, puede darse la circunstancia de que alguna cuente con un recrecido posterior hecho con esta técnica constructiva.

Sin embargo, en este aspecto y sin un análisis particularizado de cada una de ellas, de-

bemos ser más cautelosos: así lo aconseja, por ejemplo, la larga perduración que presentan algunas, sometidas, como es lógico, a múltiples reformas y refacciones. Pero también es cierto que resulta cuando menos llamativo que, entre el elenco de las consideradas de alquería, haya pocas realizadas con otras técnicas distintas al tapial (tampoco las originarias de la zona levantina) y que, cuando se dan, se proponga para ellas cronologías y génesis muy diferentes, lo que constituye en sí mismo otra de las razones para que planteemos dudas sobre esta cuestión.

A las que no se hicieron con tapias de hormigón de cal pertenece un grupo de torres que se dan en la provincia de Jaén y que han sido atribuidas, en esta ocasión, a los castellanos, dadas las fechas en las que se conquistan estas tierras y la mención de algunas de ellas en la documentación castellana. No parecen ser de alquería, lo que no resulta extraño para quienes las han estudiado al no ser de tapial, ya que las que sí lo son automáticamente se identifican con esta función o con sistemas vinculados a alquerías o “cortijos” (SALVATIERRA, CASTILLO, GÓMEZ, VISEDO, 2006: pp. 41 y 75). El problema surge cuando al analizar su estructura, a la condición que todas comparten de ser de plantas cuadradas, hay que sumar otras características que, efectivamente, no comparten con las anteriores (de tapial), pero que sí lo hacen con las detectadas en otros territorios, como el nuestro, lo que complica bastante que puedan deberse a génesis provocadas por episodios similares que se encuentran separados tanto espacial como, sobre todo, cronológicamente (en este aspecto hablamos de más de doscientos años de diferencia). Son torres realizadas en mampostería de piedra, de sillares o sillarejos (Cortijo de la Muña), con cubiertas de bóvedas baídas de piedra o ladrillo documentada en alguna, y próximas o inscritas en asentamientos bajoimperiales y/o altomedievales (Cortijo de Brujuelo) (ALCÁZAR HERNÁNDEZ, 2008). Que alguna de ellas además pueda conservar el sustantivo torre en el topónimo, y que este

5. Como algunas señaladas por Ación en las provincias de Sevilla o Granada (ACIÉN ALMANSA, 2006: p. 24).

se cite con formas fósiles que remiten a la existencia de un antiguo “*bury*” (como podría intuirse en el caso del Cortijo de Brujuelo), contribuyen para acercar algunos de estos ejemplares a los nuestros también en cuanto a su posible origen y función.

LA CARACTERIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Cabría recordar que las torres que nos sirven de modelo tienen las siguientes características, por otra parte, ya avanzadas en otras ocasiones (ACIÉN ALMANSA, 2006, 2008. CASTAÑO AGUILAR, 2007, 2016): plantas prismáticas cuadrangulares no muy grandes, aparejos de mampostería, sillarejos o, excepcionalmente, sillares, aunque con estos en las aristas para dotar de mayor consistencia a la obra, entrada a ras de suelo y, al menos dos plantas cerradas con bóvedas baídas realizadas por aproximación de hiladas de piedra o ladrillo. En muchas, además, el acceso a las plantas superiores se realiza por una escalera interna, colocada a la derecha de la puerta en el caso de las redondeñas. Con estas características Manuel Acién recopiló un buen número de ellas que se encuentran repartidas por buena parte de la geografía peninsular, a las que podríamos añadir algunas más recientemente incorporadas a la bibliografía. Son los casos de la Torre de Bujarrabal (Sigüenza), La Torrecilla (Estriégana) o Barbatona, en el pueblo del mismo nombre, los tres en la provincia de Guadalajara, por poner solo un ejemplo reciente (ALEJANDRE ALCALDE, 2014). O fuera de las que han sido publicadas, las que podemos encontrar en diferentes recursos de internet, como la Torre Josa (Villajoyosa, Alicante)⁶, Torre Vieja (Puebla de Mula, Murcia)⁷, La Torre del Esparragal de Puerto Lumbreras (Murcia)⁸ o la de Mazarambroz en Toledo⁹.

Pero en la argumentación de la propuesta sobre la posibilidad de que estas torres sean el testimonio material de la sustitución de la residencia de cierta aristocracia tardoantigua y altomedieval, la toponimia juega un papel importante que se convierte también en complementario por la falta de registros arqueológicos más completos y directos. A este respecto, llama la atención que en las referencias a las residencias campestres de la aristocracia tardorromana y visigoda comiencen a aparecer como conceptos sustitutivos de *villa* términos como *castellum*, *castrum* (ISLA FREZ, 2001) o *turris* (GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, 2008: p. 233), cuyo carácter defensivo es ineludible, y cuya correspondencia entre ambos en algunos casos es también incontestable (RIPOLL, ARCE, 2001: p. 22. ARCE, 2006: p 10). Indudablemente hay una relación entre la gran propiedad que genéricamente denominamos *villa* y la residencia fortificada a la que se refieren las fuentes escritas; una relación que se ha producido bien a través de la transformación de la primera en la segunda, o bien mediante la generación de un nuevo inmueble. Y que esta transformación produjo igualmente un cambio en la nomenclatura empleada para ser mencionada parece también probado: una nomenclatura que podría haber llegado hasta nosotros preferentemente a través de un nombre, el de torre, posiblemente por tratarse del elemento defensivo más común y que más ha perdurado tanto en el tiempo como en el paisaje.

Es una realidad que una parte importante de los asentamientos conocidos de origen romano que pervivieron en el bajo imperio y en la antigüedad tardía contiene en su denominación el sustantivo torre, ya sea en su forma original o como una evolución de la misma. A los casos más conocidos, de los que dio cuenta M. Acién (Torre Uchea, Torre Llauder, Torre Águila, Torre de Palma), podríamos añadir repartidos

6. <http://guiacastilloalicante.blogspot.com/2014/03/torre-josa-villajoyosa-alicante-ca-183.html> (Consulta realizada el 9/11/2018).

7. http://www.regmurcia.com/servlet/s.SI?sit=c,522,m,166&r=CeAP-439-PORTADA_CENTRO_AMPLIADO (Consulta realizada el 9/11/2018).

8. http://www.regmurcia.com/servlet/s.SI?sit=a,90,c,522,m,1075&r=CeAP-2512-C_850_DETALLE_CENTRO (consulta realizada el 9/11/2018).

9. <http://www.castillosnet.org/espana/informacion.php?ref=TO-CAS-059> (consulta realizada el 9/11/2018).

por la península Torre Vieja y el Torreón en Magazos (Nava de Arévalo) (BLANCO, LÓPEZ, LÓPEZ, 2009: p. 281); Las Torrecillas, en Mérida (CORDERO, FRANCO, 2012: p. 151); Torre del Bell-lloc, en Gerona (CHAVARRÍA ARNAU, 1996: p. 194); Torre de La Cruz, en Alicante (GUTIÉRREZ LLORET, 1988: p. 329); o el yacimiento de Torralba, en Lorca (GUTIÉRREZ LLORET, 1996: p. 382). Y en el país vecino los asentamientos de Torre Vella 1 y Torrejão Velho do Azimbal en el sur, sector en el que también encontramos un ejemplo con topónimo arabizado como es el caso de Alvor en el Algarbe (GÓMEZ MARTÍNEZ, 2015: p. 108), similar al Abor de Loja (Granada) en el que también hay una torre (JIMÉNEZ PUERTAS; 2002b: p. 398). Dejamos aparte los topónimos derivados de torre para los que desconocemos la existencia de un asentamiento de estas características, aunque algunos de ellos por su antigüedad inviten a considerar esta posibilidad. Tales son los detectados por Vicente Alejandre en la zona de Calatayud-Medinaceli, para los que propone cronologías califales (Bujarrabal, Bujaraloz, Bordialba o Bordecorex), pues para el caso de La Torrecilla sí que se produce la presencia de un yacimiento romano, aunque no indica de qué periodo (ALEJANDRE ALCALDE, 2014). Todos los yacimientos citados se datan entre los siglos V y VII d.C.

Una de las razones por las que en ellos no se han conservado las torres de las que toman su nombre podría estar relacionada, entre otras, con la baja visibilidad que tiene la aristocracia de estos momentos en el medio rural que, al encontrarse tan plenamente integrada en el espacio campesino (posiblemente también como consecuencia de un cambio en el modelo de ocupación del espacio rural y en la mentalidad de los propietarios, BRAVO CASTAÑEDA, 2012: p. 139), dificulta su identificación arqueológica (ARIÑO, 2013: p. 119). No obstante, tampoco faltan ejemplos en los que la torre se encuentra en la misma *villa*, aportando su presencia además de su nombre, como ocurre en el caso de las Torres de los Villares, en Ronda (Málaga) (CASTAÑO AGUILAR, 2015: p. 519),

o en el Cortijo de la Torre de Abor en Loja (JIMÉNEZ PUERTAS, 2002a: p. 74).

EL CONTEXTO DE LA PROPUESTA: VILLAE Y TURRES EN ANDALUCÍA

Considerando que los ejemplos repartidos por la geografía peninsular (más algunos de otros países del ámbito del Occidente tardoantiguo propuestos también por Acién) son suficientes para exponer el alcance y potencial explicativo del fenómeno, y siendo consciente de nuestras limitaciones en el manejo de la bibliografía para desarrollar un análisis tan exhaustivo como el que hiciera Manuel Acién, vamos a restringir el nuestro a un territorio más acotado y reducido, pero también más extenso que el que nos sirvió inicialmente como referencia, y sobre el que seguimos investigando. En este trabajo nos vamos a centrar en el territorio que conforma la actual Andalucía, con una atención particular a lo que fuera la Bética romana, que en época tardía constituyó además un reducto bastante activo de la aristocracia terrateniente.

El procedimiento que hemos aplicado ha sido el mismo que el seguido en los trabajos que ya se han citado: la detección de torres, por un lado, y por otro el listado de yacimientos tardoantiguos que contienen el topónimo torre o nombre derivado de él. La diferencia en esta ocasión es que el grueso de la información no procede de un vaciado bibliográfico (que se ha usado como complemento; bien para añadir torres, bien para aportar información relevante sobre alguna), sino de inventarios publicados: en concreto del Catálogo de Patrimonio Inmueble de Andalucía disponible en red en la web del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico –IAPH¹⁰. Este inventario es una base de datos en la que se recoge toda la información que, con un carácter esencialmente administrativo, se ha ido generando por trabajos de naturaleza e inspiración variadas desarrollados sobre el patrimonio histórico inmueble. En esta base de

10. <http://www.iaph.es/patrimonio-inmueble-andalucia/frmSimple.do> (consulta realizada los días 24 y 25 de junio de 2018).

datos se incluyen entidades arquitectónicas, etnológicas y, por supuesto, arqueológicas, con más de 24.000 registros, de los que 14.500 pertenecen a esta última tipología. Pero con poseer una ingente cantidad de entidades registradas, dado el origen tan heterogéneo de la información su valor resulta en algunos casos bastante relativo, ya que, entre otros condicionantes, sus resultados no proceden de una planificación y trabajo sistemático desarrollado con metodología unificada. Esto hace que la calidad y cantidad de patrimonio representado de cada uno de los diferentes territorios de Andalucía (municipios y provincias) dependa del avance alcanzado en la investigación realizada sobre los mismos, del número de catálogos sectoriales con los que cuenten o, simplemente, del número de registros volcados en la base de datos. Esta es la razón por la que, por ejemplo y al margen de otras consideraciones de tipo histórico, en la provincia de Almería no hayamos encontrado ninguna torre con características similares a las nuestras, lo que, pensamos, debe achacarse sobre todo a un déficit de investigación o de publicación de resultados, aunque sea como parte de informes preliminares o administrativos.

Por este motivo se han descartado todos aquellos casos en los que no se daban al menos tres de los cuatro criterios considerados para las torres (ser cuadradas, de piedra, con unas determinadas dimensiones y con bóvedas baídas)¹¹, y no se cumplía uno de los dos tenidos en cuenta para los yacimientos arqueológicos (el nombre y tener una fase clara datada entre el bajo imperio y la etapa visigoda). En esta base de datos hemos realizado diferentes búsquedas combinando los campos “denominación”, “municipio”, “provincia” y “tipología”, siendo este último al que más variaciones hemos sometido ateniéndonos a los conceptos integrados en el *Thesaurus* de Patrimonio Histórico desarrollado por el propio IAPH, de tal manera que, por ejemplo, las torres se han buscado por este mismo concep-

to, pero también por el de fortificación, torreón o similar. El resultado de estas búsquedas ha arrojado la información que resumimos en la Tabla 1.

A estas torres y yacimientos (topónimos) hemos añadido aquellos que conocíamos por otras fuentes de información, principalmente por la bibliografía. La suma total supone 65 topónimos derivados de torre correspondientes a yacimientos bajoimperiales y tardoantiguos, y 43 torres, estas últimas presentando un grado de conservación bastante desigual, aunque suficiente como para evidenciar los criterios mencionados.

LAS TORRES

Ya se ha dicho que los ejemplos que sirvieron para caracterizar este modelo de torre fueron las torres rondeñas que documentamos a finales de los años 90 del pasado siglo. Aparte de las características señaladas, algunas de ellas, las que hoy no están integradas en casas de campo y cortijadas y que han sido o siguen siendo usadas, se encuentran en el interior de recintos, aunque probablemente fuera este un rasgo compartido por todas las demás. Además, ninguna de ellas es citada expresamente por las fuentes escritas posteriores a la conquista castellana, salvo en las ocasiones en las que se mencionan en el *Libro de Repartimiento* como topónimos fósiles o referencias en el paisaje (CASTAÑO AGUILAR, 2007: p. 159).

En la meseta de Ronda llevamos registradas por el momento 11 de estas torres, a las que habría que sumar una más en el valle del Genal y otra posible en el valle del río Guadaro, además de la existencia al menos de otro topónimo que haría referencia a una más; *Bujambra* en las proximidades de la ciudad romana de *Acinipo*. Las identificadas en la meseta de Ronda son: La Vizcondesa y La Hedionda, en el valle del Guadalcoacán; las tres del camino de Sijuela (la de Borjaiza, del Coto y de

11. Hemos dejado fuera su situación no destacada en el terreno y el poseer escaleras, en este caso por la posibilidad de que estas hayan desaparecido como consecuencia de transformaciones posteriores o por las condiciones arqueológicas de conservación.

Tabla 1

	SEVILLA	MÁLAGA	JAÉN
TORRE	Torre de Borgamanzoar (Benacazón) Huerta de Martín Pérez (Carmona) Torre de Gallope (Écija) Torre del Bao (Los Morales) Torre del Bollo (Utrera) ***	Torre del Cjo Grande (Antequera) Torres Esteril, Lechera y Tramosos (Benahavís) *** Las de Ronda (Gorda, Alga-ba, Cazalla, Coto, Borjaiza, Huerta la Torre, Meleque-tín, Vizcondesa, Hedionda, Villares, Turco) Sejima (Benaolán) Torre Sta. Cruz (Atajate) *** El Nicio (Estepona) (Ación, 2008) Torre de Ortegícar (Cañete)??** Torre del Fraile (Estepona)	Torre del Cjo. Dela Torre (Fuensanta de Martos) Torre de Bujarcaiz (Hornos) Torre del Risquillo (Mancha Real) Torre Castellón de los Sanjuaneros (Quesada) Torre del Obispo (Rus)¿? Torre del Cjo. De los Salineros (Torre del Campo) Torre de la Muña (Torre del Campo) *** Torre de Toya (Peal del Becerro) (Ación, 2008) Torre de Brujuelo (Jaén)
TOPÓNIMO (Referido a asentamientos datados en época romana, generalmente bajoimperial que, sin contener un elemento constructivo del tipo torre, sí la lleven en su nombre)	Hacienda la Torrecilla (Alc. Guad.) Cjo. De las Torrecillas (Alcol. Río) Torrecilla (Alcol. Río) Torreblanca (Bollullos Mitación) Hacienda Torres de las Arcas (Boll. Mit.) Torrequemada (Boll. Mit.) Torreón (Burguillos) Cjo. Torre del Viejo (Carmona) Cjo. De las Torres (Écija) Haza del Cojo de la Torre (Estepa) Cjo. De la Torrecilla (Guadalcanal) Tierra de la Torre (Guillena) Cjo. De la Torre (Guillena) Torre y Cjo de la Torre (Marchena) El Torrejón (Morón) Huerta la Torrecilla (Sevilla) Torre del Águila (Utrera) Torre de la Ventilla (Utrera) Las Torres (Utrera) *** Torrequinto (Alcalá de Guadaíra) (Hidalgo, 2016) ESTAS DE MÁS, ESTÁN EN LA BASE DE DATOS DE LAS VILLAS ROMANS DE LA BÉTICA (BDB) Torreón de Montegil (El Pedroso)	Loma Torre (Alozaina) Cjo. de las Torres de los Villares (Ronda) *** Villa romana de las Torres (Estepona) Torre de Benagalbón (Rincón de la Victoria) ¿? *** Villa romana del Cortijo de la Torre (Antequera) La Torrecilla (Antequera) Torreblanca del Sol (Fuen-girola) (Hidalgo, 2016)	Torre Cubillo (Alcaudete) Cjo. De Torreblanca (Alcaudete) Cjo. De la Torre (Arjona) Las Torrecillas de San Telmo (La Carolina) Fuente de la Torre (Castellar) Castellón de la Torrecilla (Cazorla) Torre del Álamo (Jaén) Cjo. De la Torre en Tafu (Martos) Cjo. De la Torre del Corral (Martos) La Torre (Santiago de Calatrava) Torre Villargordo (Torre del Campo) Torre de la Aldehuela (Torre del Campo) El Torrejón (Torredonjimenno) Torremochuelo (Úbeda) *** Torre Vencela (Torredonjimenno) (Ación, 2008)

Referencias a edificaciones del tipo de Torre cuadrada, con similitudes a las rondeñas, y topónimos con el nombre torre pertenecientes a asentamientos romanos bajoimperiales. Referencias tomadas del Catálogo de Patrimonio Inmueble de Andalucía en consulta web realizada el 24 de junio de 2018 en la dirección: <http://www.iaph.es/patrimonio-inmueble-andalucia/frmSimple.do>

Los tres asteriscos (***) separan las torres y topónimos procedentes de la BDI del IAPH, de los recogidos por otras fuentes. Otros topónimos en torre:

- Un nacimiento y molino de Torrox en Teba.
- Borgalhauzani (Repartimiento de Sevilla) (Ación, 2008)
- Torriella y Alborache (Montellano) (Ación, 2008)
- Cortijo de Turrichel y Ermita de Turrichel citadas por Ación (2008: 65) en Jaén que sin embargo parece corresponderse con el Cortijo de Turruchel (en Arroyo Ojanco, Jaén) y la Ermita de Turruchel en Bienservida (Albacete), muy próxima a la provincia de Jaén.
- Turrillas (Ugíjar) (Ación, 2008)
- Casa de Torralba en Campillos (aunque no se cita yacimiento)

Tabla 1

HUELVA	GRANADA	CÓRDOBA	CÁDIZ	ALMERÍA
Valle de la Torre (Aroche) Torre Alcolea (Gibraleón) ***	Torre del Tío Bayo (Albuñuelas) Torre del Frontil (Loja) Torre de Abor (Loja) Torre del Cjo. De la Torre (Puebla de D. Fadrique) Torre de Ízbor (El Pinar) *** Torre de Tocón (Íllora)	Torre Morana (Baena) Torre Mocha (Cañete de las Torres) Torre Albolafia (Córdoba) Torreón de la Plata (Doña Mencía) Torre Guadacabrillas (Posadas) ¿? *** Torre del Enciñeno (Córdoba) Torre de Barcas (Priego) Torre de los Santos (Baena)	Torre de Botafuego (Los Barrios) Torre de Gibalbín (Jerez de la Fra.) Torre del Esparragal (Alcalá de los Gazules) *** Torre de la Morita (Benalup) Torre de Getara o del Arroyo del Lobo (Algeciras) Torre del Rayo (Tarifa) Torre de Conil	
Las Torres (Corteconcepción) Casa de la Huerta Torres (Sanlúcar de Guadiana) ***	Cjo. De la Torre (Loja) *** Villa romana de Torralba (Huéscar) (BDB)	La Torre (Aguilar de la Fra.) Cjo de la Torre del Moro (Baena) Torrotejada (Belalcázar) Torre Catalina (Cañete de las Torres) Torreón del Cambronero (Castro del Río) Torre Albolafia (Córdoba) Torreón de la Plata (Doña Mencía) *** Torre Alta (Comarca de Priego) (Acién, 2008)	Cortijo de la Torre (Jerez de la Fra.) Cjo. De las Torres (Alcalá de los Gazules) *** Haza de la Torre (Jerez de la Fra.) (Acién, 2008) *** Torre Melgarejo (Jerez) (Hidalgo, 2016)	Marina de la Torre (Mojácar) La Torrecica (Mojácar) (Menasanch de Tobaruela, 2003)

Otras torres o villas con este topónimo de otros lugares fuera de Andalucía:

- Villa romana Torre Águilar (Barbaño, Badajoz): siglos I-VII d.C.
- Villa romana Torre -La Cruz (Vollajoyosa, Alicante): situada en el cerro de la “Torre de Abajo” (Torre de Baix). Tiene mosaicos: siglo III-IV d.C.
- Torre Josa (de mampostería y planta cuadrada) en el paraje Els Torrents en Villajoyosa (Alicante). Está cerca de Torre-La Cruz
- Torre del Bel-lloc, en Tarragona junto a una villa tardía con mosaicos (s. IV-V d.C).
- Torre Llauder, Tarragona, villa de los siglos IV-V d.C.
- Una villa de los Torrejones en Yecla.
- Villa romana tardía en Torre de Benaduf (Villar del Arzobispo, Valencia)
- Torre Vieja (Puebla de Mula, Murcia): cuadrada, de mampostería y sillería en los vértices.
- Torre del Esparragal (Puerto Lumbreras: cuadrada, mampostería de piedra con hiladas regulares y sillares en los ángulos
- Torre de Mazarambroz (Mazarambroz, Toledo): cuadrada, mampostería piedra-sillarejo y sillares en vértices. Dice que tiene “escalera califal” estrecha, y posee una bóveda de cañón y arista que podría ser posterior.

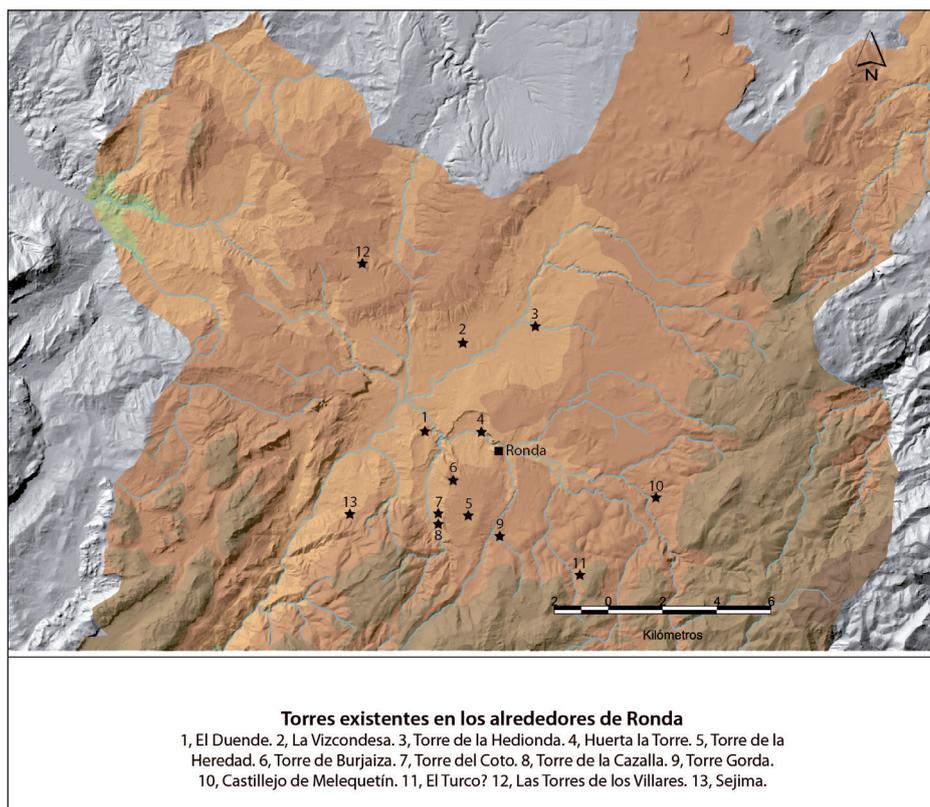


Fig. 1. Torres de los alrededores de Ronda (Málaga)

la Cazalla), a las que podríamos unir la de la Heredad de Ayala, muy cercana; Torre Gorda y Melequetín, a los pies de la Sierras del Oreganal e Hidalga, respectivamente; Huerta la Torre en la hoya de salida del tajo; la Torre del Moro, en el Monte de las Viñas de Benaoján, y por último las Torres de los Villares, única localizada y conservada por el momento en la zona de *Acinipo* (CASTAÑO AGUILAR, 2016: p. 116) (FIG. 1)(FIG. 2).

Aparte de las 43 que se muestran en la tabla (tabla 2) (FIG.3), y sobre las que después volveremos, existen referencias a otras torres en la bibliografía que, si bien no están tratadas de manera específica, aportan detalles suficientes como para poder incluirlas en este tipo. A este grupo pertenecería la torre del Cortijo de las Torres, de Colomera (Granada), de planta cuadrada con unas dimensiones de 7,50 x 5,50 metros, con sillares en las aristas y bóvedas de medio punto, tal vez transformadas (MARTÍN GARCÍA, 2000: p. 654). Una construcción cua-

drangular de unos 5 m de lado realizada con sillares de acarreo, datada entre los siglos V y VIII, y posiblemente introducida en el IX, se documenta en el yacimiento de las Majadillas, situado en el término de Alcalá de Guadaíra. Esta estructura es definida por sus investigadores como un elemento de gran envergadura para el que, sin embargo, no encuentran función determinada (DOMÍNGUEZ BERENJENA, 2013-2014: pp. 85-86). Una torre construida con sillaría en las esquinas y sillarejos y mampuestos en los paños, sobre zócalo de mampostería, y con 7,5 metros de longitud en el lado que se conserva completo localiza Rafael Carmona en las proximidades del yacimiento de Peñas Doblas, en Priego de Córdoba (CARMONA ÁVILA, 2010: p. 144). En este caso además, las circunstancias y contexto que rodean al yacimiento lo hacen particularmente interesante para nosotros toda vez que en la depresión de Ronda contamos con un caso muy parecido en el poblado tardoantiguo de Melequetín y sus alrededores (CASTAÑO AGUILAR, 2016).



Fig. 2. Torre del Coto (Ronda)

Torres de la Plata y Morana.

La torre de Botafuego en Los Barrios (Cádiz) formó parte del grupo definido por Acien desde los inicios de la propuesta al presentar características constructivas y contexto similares a los detectados y probados en las rondeñas. Se trata de una torre ligeramente trapezoidal, con fábricas de mampostería y sillares en las esquinas, citada ya en la Crónica de Alfonso XI (por tanto, existente ya en el siglo XIV), para la que no existen asentamientos de referencia posteriores a lo “tardo imperial”, y a la que se accede por una calzada para la que también se señala un posible origen romano, aunque este extremo sea bastante dudoso. No obstante, por la similitud que guarda con otras de su entorno, como la Torre del Rayo (Tarifa), el vínculo poblacional que se establece es con una alquería, aunque para ella no se proponga una localización concreta (SÁEZ, GURRIARÁN, 2009: pp. 280-284).

En cuanto a las de la Tabla 2, merece la pena detenerse en algunas; primero porque conocemos de ellas más detalles, algunas incluso han sido publicadas, y segundo porque esta información más abundante permite ponerlas en conexión directa con los ejemplos rondeños: Botafuego, Torre de la Mesa del Esparragal y

La torre de la Mesa del Esparragal, en Alcalá de los Gazules (Cádiz)(FIG. 4), es una de las que muestran con mayor claridad esta posible relación entre edificación y asentamiento tardoantiguo, en esta ocasión de muy larga duración, ya que este lugar es identificado como la *Turris Lascutana* por el hallazgo en él del conocido como Bronce de Lascuta, datado en el

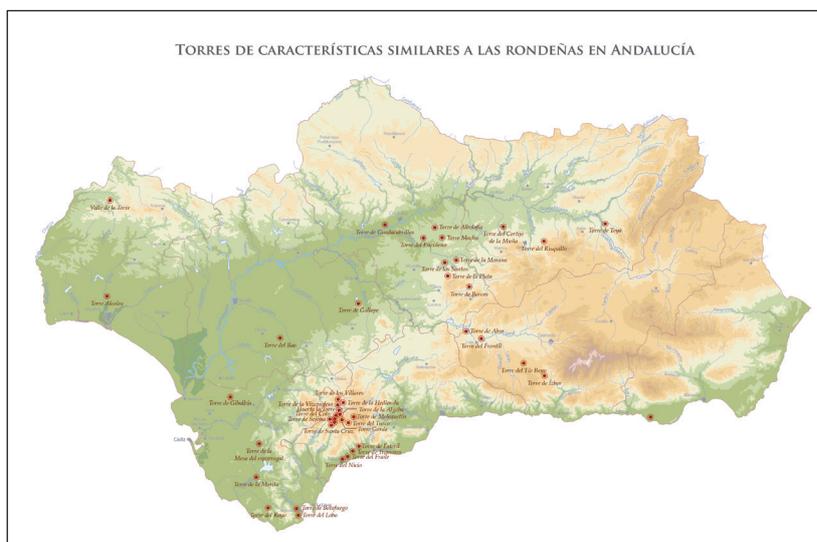


Fig. 3. Torres en Andalucía

Tabla 2. Cuadro resumen de las características compartidas por las torres inscritas en catálogos que se consideran en el trabajo

TORRE*	FÁBRICA		DIMENSIONES				BÓVEDA	
	Mamp. Piedra	Sillares/sillarejo	3-6	5-7	6-8	+ 8	Piedra	Ladrillo
Gallope (SE)	X					X		X
Bao (SE)		X				X	X	
Esteril (MA)	X		X					X
Lechera (MA)	X		X					X
Tramores (MA)	X		X					X
Nicio (MA)	X					X		
Fraile (MA)	X				X			
Risquillo (J)	X		X				X	
Cortijo Muña (J)	X		X					X
Toya (J)		X				X		
Valle de Torre (H)	X				X			X
Alcolea (H)	X					X		
Tío Bayo (GR)	X				X			
Frontil (GR)	X		X				X	X
Abor (GR)	X		X					
Izbor (GR)	X			X				
Morana (CO)	X		X					X
Barcas (CO)	X					X		
Mocha (CO)		X				X		
Albolafia (CO)		X				X		X
De la Plata (CO)	X		X				X	X
Guadacabrillas (CO)	X				X			X
Enciñeno (CO)	X					X	X	
Botafuego (CA)	X		X					X
Gibalbín (CA)	X	X		X				X
De los Santos (CO)	X		X					
Esparragal (CA)	X			X				X
Morita (CA)	X			X				
Getara/Lobo (CA)	X				X		X	
Rayo (CA)	X		X				X	
Gorda (MA)	X				X			X
Algaba (MA)	X		X				X	
Cazalla (MA)	X		X					X
Coto (MA)	X		X				X	X
Borjaiza (MA)	X		X					X
Huerta Torre (MA)	X			X				X
Melequetín (MA)	X					X		
Vizcondesa (MA)	X	X			X		X	X

* Torres de las que tenemos al menos dos datos completos. Todas tienen planta cuadrada.

Tabla 2. Cuadro resumen de las características compartidas por las torres inscritas en catálogos que se consideran en el trabajo

TORRE*	FÁBRICA		DIMENSIONES				BÓVEDA	
	Mamp. Piedra	Sillares/sillarejo	3-6	5-7	6-8	+ 8	Piedra	Ladrillo
Hedionda (MA)	X		X					X
Villares (MA)	X	X		X			X	
Sejima (MA)	X			X			X	
Santa Cruz (MA)	X		X				X?	
Turco (MA)	X		X					

* Torres de las que tenemos al menos dos datos completos. Todas tienen planta cuadrada.



Fig. 4. Torre de la Mesa del Esparragal (Alcalá de los Gazules, Cádiz): Imagen de Alberto Romero (<http://paternakm0.blogspot.com/2013/01/paterna-torre-de-el-esparragal.html>)

siglo II a.C., en el que aparece citada. Aquí el término torre, por tanto, le viene por abolengo. Sin embargo, la torre suele ser calificada como una construcción de época visigoda, toda vez que el yacimiento en que se encuentra posee una fase de este periodo bastante visible, aunque para su origen se apunte a fechas muy anteriores, relacionado con las conocidas *Turres Hannibalis*, cuyo contexto es coetáneo a la inscripción (MONTERO VÍTORES, 2017: p. 2)¹². La estructura de la torre (prismática), su aparejo (mampostería de piedra), sus bóvedas (baídas) y la cantidad y variedad de *spolia* que integran sus fábricas (inscripciones incluidas), además de una llamativa ausencia en las fuentes escritas medievales, hacen de esta torre un au-

téntico epítome o compendio de todo aquello que proponemos en la elaboración de este nuevo enfoque.

Un caso parecido a las dos anteriores encontramos en las cordobesas de la Plata y Morana, que traemos aquí como ejemplos de la extensión del tipo por la actual Andalucía. La de la Plata (Doña Mencía) (FIG. 5), además de cumplir con todos los criterios como torre, incluido el de estar situada en “una ladera de escasa dominancia”, también se localiza próxima a un yacimiento definido como romano y visigodo por la cerámica de superficie: un indicador

que, por ejemplo, no está presente como para ser vinculada a una alquería andalusí o cortijo cristiano (SÁNCHEZ, HURTADO, 1994: pp. 61-63)¹³. Similares rasgos se observan en Torre Morana (Baena), con fábricas de mampostería de piedras bien escuadradas que, sin embargo, no llegan a ser sillares, como se desprende de su descripción y desmiente la fotografía (SÁNCHEZ, HURTADO, 1994: pp. 64-65), aunque con un yacimiento de referencia en sus alrededores de origen ibérico, pero con fase bajoimperial.

Otras que no están en esta tabla son la ya citada torre de Ortegícar (Cañete la Real, Málaga), situada en una villa romana de importancia y

12. http://www.jerez.es/fileadmin/Image_Archive/Museo/BRONCE_DE_LASCUTA_NUEVO.pdf Recurso de internet (consultado el 14 de noviembre de 2018).

13. Recientemente se ha realizado en esta torre una excavación arqueológica puntual dirigida por el arqueólogo Ángel Rodríguez Aguil-



Fig. 5. Torre de la Plata (Doña Mencía, Córdoba): Imagen tomada de la web del Museo Arqueológico de Doña Mencía (Córdoba) (http://www.museoarqueologicodoñamencia.es/yacimientos/torre_plata.php)

en un topónimo que, si bien no hace referencia a ninguna torre es de indudable origen latino (*Hortus Sacer*), como romanos parecen ser los sillares que sirven de cimentación a la torre (MARTÍNEZ ENAMORADO, 1997: p. 131); la granadina Torre de Tocón o de Clementino (Tocón, Granada), también publicada (ARGÜELLES MÁRQUEZ, 1995: p. 87), o las que solo conocemos por un topónimo fosilizado inspirado en una *turris* o un *burÿ*: Torre de Borgamenzoar, Borgalhauzani (ambas en Sevilla), un To-

rrax en Teba (Málaga), un Turrillas en Ugíjar (Granada), un Cortijo de Turrichel en Jaén o nuestra Borjaiça citada en el Repartimiento de Ronda. (FIGS. 6, 7 y 8)

LAS VILLAE CON TOPÓNIMOS DERIVADOS DE TORRE

El caso de los yacimientos con topónimo en torre es muy superior en número al de las torres conservadas como tales (FIG. 9). Y aunque hay coincidencias, la mayoría de los asentamientos contenidos en la tabla no tiene una torre que justifique su nombre¹⁴, lo que hace que todos aquellos que tienen una cercana se puedan sumar a este grupo. De hacerlo estaríamos hablando en torno a un centenar de entidades solo en la actual Andalucía: un número nada desdeñable para no proceder de un inventario ni investigación sistemáticos. Habría que desarrollar un trabajo de rastreo intensivo en la toponimia de cada término municipal (preferentemente sobre cartografía no actual) para contar con una base a la que poder someter posteriormente a los filtros debidos, empezando por la localización de un yacimiento de estas características. Todas las referencias de la tabla son asentamientos tardoantiguos o, al menos, contienen una fase perteneciente a este momento y que es detectable a través de

ra (RODRÍGUEZ AGUILERA, 2009). En ella se han realizado una serie de sondeos en su exterior e interior que han servido, por ejemplo, para documentar una necrópolis tardoantigua inédita datada en el siglo VII d. C. que se pone en relación con un importante asentamiento de esta misma época que se localiza entre la torre y la actual población de Doña Mencía. Sin embargo, en lo que se refiere a la torre, los resultados de esta intervención no han sido en absoluto determinantes para fijar su datación y origen a mediados del siglo XIV, como se propone. No se han hallado materiales atribuibles a su fundación en esta época, ni en las fosas de cimentación de la torre ni en los alrededores (tampoco como intrusiones en los niveles superficiales de la necrópolis), y en su interior únicamente se documentan episodios puntuales de reocupación que, en cualquier caso, son ya bastante tardíos: uno de finales del siglo XVII y otro anterior, supuestamente del XVI, que en teoría se instaló sobre las superficies originales de esta construcción. A pesar de que la propuesta que inserta a esta edificación en la política desarrollada por Alfonso XI en la frontera con el reino nazarí, llevada a cabo en buena medida por iniciativa de los propios señores, esto es privada, resulta coherente en su planteamiento, la ausencia de materiales arqueológicos contemporáneos, y de menciones en las fuentes escritas del momento (que sin embargo sí se hacen eco de la construcción de fortalezas, como el mismo castillo de Doña Mencía) invitan, cuando menos, a ser prudentes a la hora de atribuir sin fisuras esta edificación a este momento. Que haya sido así únicamente implica un *terminus post quem* para la torre, lo que, además de incluir transformaciones, no excluiría su construcción previa, aunque esta antelación suponga varios siglos. Para terminar esta observación, también alguna de las documentadas por nosotros cuenta con recintos como ocurre en la de la Plata. Agradezco a Ángel Rodríguez haberme facilitado la memoria de esta intervención, de la que existe publicación: RODRÍGUEZ AGUILERA, Ángel (2008): La Torre de la Plata de Doña Mencía, Doña Mencía.

14. Hay que insistir en que no son todos los yacimientos que existen ni en Andalucía ni fuera de esta comunidad: sirvan como ejemplo de los que no hemos incluido una villa de los Torrejones en Yecla, una Torre de Banaduf, clasificada como una villa romana tardía (Villar del Arzobispo, Valencia), la villa romana Torre-La Cruz (Villajoyosa, Alicante), situada en el cerro de la "Torre de Abajo" (Torre de Baix) con mosaicos: siglo III-IV d.C.; o las andaluzas de la Torre Melgarejo en Jerez de la Frontera, en la que se documenta una villa tardía, además de la propia torre integrada hoy en un cortijo que parece muy transformada, la Torre de la Membrilla (Alcalá de Guadaíra) caracterizada como asentamiento tardoantiguo (DOMÍNGUEZ BERENJENA, 2013-2014: p. 88), o el Cortijo de la Torrecilla (próximo a Grañena), con un poblado antiguo en sus alrededores que continúa en época visigoda y emiral (ALCÁZAR HERNÁNDEZ, 2008: p. 377).

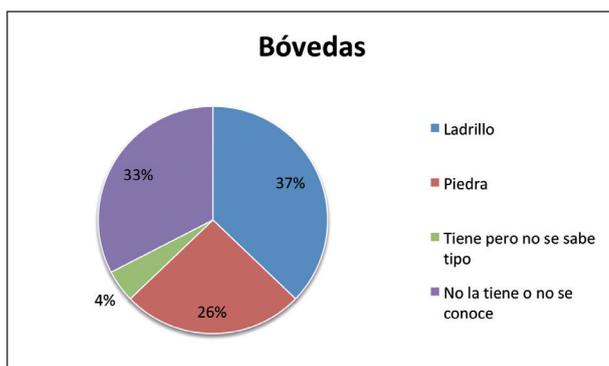


Fig. 6. Bóvedas empleadas en las torres

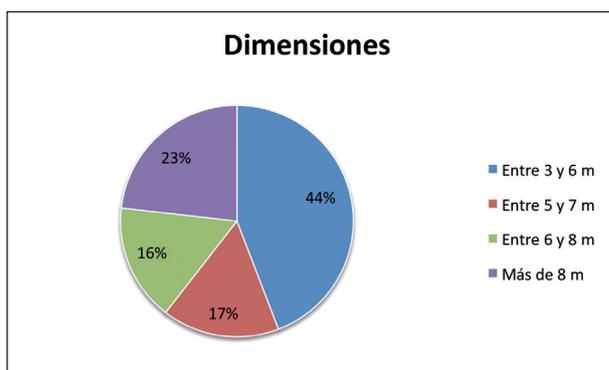


Fig. 7. Dimensiones de las torres

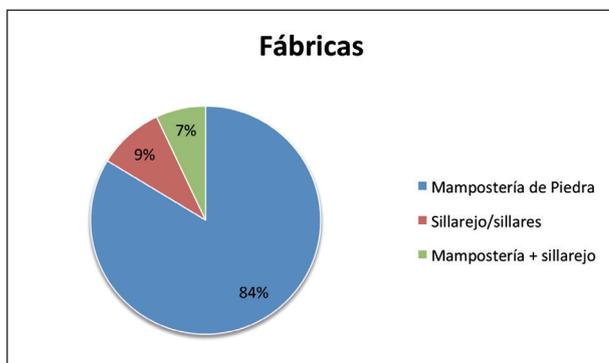


Fig. 8. Fábricas utilizadas en las torres

su registro de superficie. De las que están en ella, por entresacar algunas de las que cuentan con algún tipo de información, tenemos la villa romana del Cortijo de la Torre (Antequera) co-

rrespondiente con un asentamiento caracterizado como *villa* alto y bajoimperial en la ficha del catálogo del PGOU de Antequera¹⁵. La villa romana de Torralba (Huéscar, Granada), identificada como una villa señorial con mosaicos que sus excavadores datan en el siglo IV d.C., en cuyos alrededores no se detecta presencia ni mención a ninguna torre de la que pueda tomar este nombre (FORNELL MUÑOZ, 2005: pp. 425-427)¹⁶. O el yacimiento de Haza de la Torre (Jerez de la Frontera), que ya llamó la atención de M. Ación (ACIÉN ALMANSA, 2008: p. 61), y en el que se superponen diferentes asentamientos que van desde la protohistoria a época altomedieval, en los que se incluyen una *villa* del siglo IV y restos visigodos, pero entre los que, sin embargo, no se documenta torre alguna (FORNELL MUÑOZ, 2005: p. 122). Fuera de nuestro listado se podrían citar los casos muy conocidos de Torreblanca del Sol (Fuengirola), Villa de las Torres (en Estepona), o la menos renombrada de Torremuelle (Benalmádena), también con cronologías que se integran en el siglo IV d.C.

Fuera de Andalucía la que más nos interesa traer aquí es la de Torre Uchea (Hellín, Albacete), por los paralelos que presenta con un grupo de yacimientos que parecen estar concadenados en una secuencia cronológica, y que se detectan en un sector muy concreto de la depresión de Ronda: el ya citado caso de Melequetín (CASTAÑO AGUILAR, 2016). Como en este yacimiento rondeño, salvo en la presencia física de una torre, que en el de Hellín se intuye en su topónimo, en Torre Uchea se documentan una serie de entidades arqueológicas esparcidas por un área concreta, pues no se encuentran en los mismos solares, que van desde una *villa* altoimperial, hasta una necrópolis y silos de época visigoda; detección en otra parte de materiales tardoantiguos y alto-

15. Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera, anexo I, tomo III, ficha 105 de la actualización del catálogo de yacimientos arqueológicos realizado en 2009.

16. La paginación utilizada en relación a esta obra es la del recurso electrónico que acompaña a la publicación en papel. En él se encuentran las fichas de todas las *villae* estudiadas por este autor en su tesis, y a ellas remitimos para complementar la información sobre algunas de las que aparecen en nuestra tabla.

simos para las rondeñas pueda presentarse como válida también para las restantes (RE-TUERCE, COBOS, 2004: pp. 230). Es verdad que este argumento podría servir igualmente para seguir defendiendo la interpretación como torres de alquerías de estas construcciones, o mirarlas como consecuencia de la actuación de determinados estamentos de la sociedad castellana. Pero para ello se debe contar, al menos, con información adicional suficiente que pueda ser susceptible de sostener la propuesta (escrita o material). Y creemos que en el caso de nuestras torres esta información, aun no siendo todo lo concluyente que desearíamos, apunta hacia otro lugar.

Por el momento, y a falta de investigaciones arqueológicas más directas y concretas sobre estos inmuebles y sus alrededores, aparte de las semejanzas constructivas, lo que suelen compartir estas torres es su ubicación en contextos arqueológicos tardoantiguos, a tenor de la caracterización realizada por los registros de superficie de los yacimientos que se localizan en sus inmediaciones. Unos registros que, salvando algunas excepciones, que las hay, no detectan presencia andalusí con la que poder entablar una mínima relación de concordancia; y con esto nos referimos a que, sin forzar las situaciones y localizaciones, la existencia de una torre no implica obligatoriamente que deba existir su alquería correspondiente. La imagen tan poderosa que emite una torre y nuestra predisposición a considerarla intrínseca a lo medieval, en nuestro caso, a lo andalusí, como lo son los castillos o el Camino de Santiago, ha sido en gran medida la responsable de la incapacidad de plantear otras visiones y posibilidades para aquellos casos que menos se adecuaban al estereotipo. Como hemos dicho, si era torre y estaba en al-Ándalus, o era una atalaya o pertenecía a una alquería.

La especial concentración de estas torres en el área de la antigua Bética, se convierte en abrumadora en la relación entre los topó-

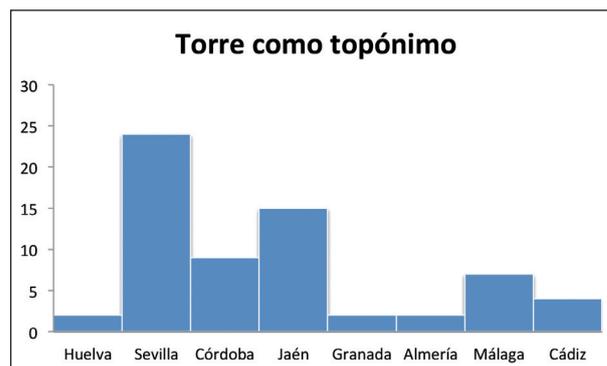


Fig. 10. Yacimientos con topónimo "torre" por provincias

nomos de las *villae* y el valle del Guadalquivir (FIG. 10). Si no hubiéramos advertido que nuestro análisis se ha realizado extrayendo la información de un inventario que no es exhaustivo, podríamos inferir de los resultados que la concentración de topónimos y torres en las provincias que conformaron la Bética tardorromana no es gratuita, y que esto podría deberse a una mayor presencia y representación de la aristocracia local que durante buena parte del periodo mantuvo una cierta autonomía al margen del poder ostentado por el estado. En efecto, si quitamos Huelva, que es un caso raro por su baja incidencia en ambos elementos analizados aquí, la representatividad que encontramos en Almería es prácticamente nula, y en Granada el número de torres y yacimientos se concentra en la zona occidental de la provincia, lo que también parece ocurrir en Jaén, aunque aquí el porcentaje sea inferior¹⁷.

Pero que el valle del Guadalquivir sea con diferencia el espacio que concentra el mayor número de topónimos conservados no es de extrañar, ya que se trata de un sector de Hispania en el que estuvo especialmente representada la aristocracia senatorial desde sus inicios, dada su riqueza agrícola, y los vínculos existentes entre esta y una aristocracia que en el bajo imperio sustentaba precisamente su estatus en la tenencia de tierras (ARCE, 1997; 132. WICKHAM, 2008; 555).

17. A este respecto cabe recordar que, en el caso de la Serranía de Ronda, la mayor concentración de torres se da en el área tradicionalmente ocupada durante la Antigüedad, en la que igualmente estuvo asentada la aristocracia: la meseta de Ronda. En los otros sectores de la comarca (los valles del Genal y del Guadiaro), solo se registran dos de estas construcciones, que en el Genal además se localiza allí donde se encontró instalado el poblamiento antiguo (CASTAÑO AGUILAR, 2016: p. 123).



Fig. 11. Torre de Gibalbín (Jerez de la Frontera, Cádiz): Rafael Lara (<https://www.flickr.com/photos/28732400@N07/2698559633/>)



Fig. 12. Torre de Albolafia (Córdoba): Imagen de M. Acién.



Fig. 13. Torre de Albolafia (Córdoba): Imagen de M. Acién.

Si consideramos correcta esta senda, otro dato más que también llama la atención es el número de estas dos entidades recogido en cada provincia. Sin embargo, aquí hay que ser aún más cautelosos pues, a la falta de exhaustividad señalada, y del enmascaramiento en el caso de las torres bajo otras formas y funciones, se sumaría la desigual capacidad que pudieron haber tenido estas aristocracias a la hora de significarse sobre el terreno con alguno de estos elementos. Esta diferente capacidad de representación podría haber estado directamente relacionada con su potencial como terratenientes, lo que quizá se pudiera traducir como que a mayor dominio (a mayor extensión) se correspondía una menor densidad de torres. Tal vez esto sirva para explicar en parte el bajo número de estas construcciones en Sevilla, o de yacimientos en Córdoba, aunque en este último caso esta circunstancia podría entrar en contradicción con la cantidad de *burūy* que se citan en época emiral. Sin embargo, también es cierto que, aparte de la heterogeneidad de la información y de su baja sistematización, Córdoba es una provincia bastante montañosa que propiciaría la presencia de una aristocracia medianamente terrateniente, lo que podría explicar por qué en este inventario es una de las provincias que más torres aporta (de hecho, la mayor concentración se encuentra en las Subbéticas).

Esta misma regla, pero a la inversa, daría sentido a la concentración de torres que se observa en provincias como Málaga, Cádiz y la ya citada Córdoba, y que parecen localizarse en sectores concretos de las mismas: esto es, que su mayor presencia se deba a una atomización de la aristocracia en estas comarcas

en las que la disponibilidad de tierras cultivables es también menor. No obstante, debemos insistir una vez más que tales discrepancias entre territorios pueden deberse a falta de investigación, o a razones de carácter histórico que, en cualquier caso, únicamente pueden ser desveladas a través de la investigación.

Por ello todas estas cuestiones, tanto las analizadas por Acién como las que hemos pretendido esbozar aquí, desarrolladas a partir de él, deben tomarse con carácter propositivo. Sin embargo, creemos que cuentan con una lógica en la exposición de sus contextos superior a las, a menudo, vagas deliberaciones que han precedido la adopción, casi como certezas, de determinados paradigmas como el de las torres de alquería, o la incapacidad de resolver incógnitas como la de la residencia aristocrática tras la desaparición de las *villae*. Esta proposición se realiza además como una de las posibles vías en las que pudo derivar este proceso de sustitución de unas residencias por otras, toda vez que el elemento que las justificaba, la aristocracia, continuó existiendo (ACIÉN ALMANSA, 2008: p. 59). (FIGS, 11, 12 y 13)

BIBLIOGRAFÍA

ACIÉN ALMANSA, Manuel (1989): "Poblamiento y fortificación en el sur de al-Ándalus. La formación de un país de ḥuṣūn", *Actas del III Congreso de Arqueología Medieval Española*. Ponencias, Oviedo, pp. 135-150.

ACIÉN ALMANSA, Manuel (1991): "Recientes estudios sobre arqueología andalusí en el sur de al-Ándalus", *Aragón en la Edad Media*, IX, pp. 355-369.

ACIÉN ALMANSA, Manuel (1992): "Sobre la función de los ḥuṣūn en el sur de al-Ándalus. La fortificación en el califato", en *Coloquio Hispano-Italiano de Arqueología Medieval*, Granada, pp. 263-270.

ACIÉN ALMANSA, Manuel (1999): "Poblamiento indígena en al-Andalus e indicios del primer poblamiento andalusí", *Al-Qantara*, XX, fasc. 1, pp. 47-64.

ACIÉN ALMANSA, Manuel (2002): "De nuevo sobre la fortificación en el emirato", en FERREIRA FERNANDEZ, I.C. (coord.), *Mil anos de fortificações na Península Iberica e no Zagreb (500-1500)*, Palmela, pp. 59-75.

ACIÉN ALMANSA, Manuel (2006): "Las torres/burūy en el poblamiento andalusí", en *Al-Ándalus, espaço de mu-*

dança. Balanço de 25 anos de história e arqueologia medievais. Mértola, pp. 21-28.

ACIÉN ALMANSA, Manuel (2008): "Un posible origen de la torre residencial en al-Ándalus", MARTÍ CASTELLÓ, Ramón (ed.), *Fars de l'Islam. Antiques alimares d'al-Ándalus*, Barcelona, pp. 57-88.

ACIÉN ALMANSA, Manuel (2011): "El territorio de Málaga en torno al 711", *Zona Arqueológica*, 15, núm monográfico: 711. *Arqueología entre dos mundos*, Alcalá de Henares, pp. 229-237.

ALCÁZAR HERNÁNDEZ, Eva María (2008): *Aldeas y cortijos medievales de Jaén*, Jaén.

ALEJANDRE ALCALDE, Vicente (2014): *El sistema defensivo musulmán entre las marcas media y superior de al-Ándalus (siglos X-XII)*, Calatayud.

ARCE, Javier (1997): *El último siglo de la España romana (284-409)*, primera edición, 1982, Madrid.

ARCE, Javier (2006): "Villae en el paisaje rural de Hispania romana durante la Antigüedad Tardía", en CHAVARRÍA, A.; ARCE, J.; BROGILOLO, J.P., *Villas Tardoantiguas en el Mediterráneo Occidental, Anejos de AEspA*, XXXIX, Madrid, pp. 9-15.

ARIÑO, Enrique (2013): "El hábitat rural en la península ibérica entre finales del siglo IV y principios del VIII: un ensayo interpretativo", *Antiquité Tardive (AnTrad)*, 21, pp. 93-123.

ARGÜELLES MÁRQUEZ, Manuel (1995): "Sistema de vigilancia y control del reino nazarí en Granada", *Arqueología y Territorio Medieval*, 2, pp. 83-98.

BAZZANA, André (1980): "Éléments d'archéologie musulmane dans Al-Ándalus. Caractères spécifiques de l'architecture militaire arabe de la region valencienne", *Al-Qantara*, vol. 1, fasc. 1-2, pp. 339-364.

BAZZANA, André, CRESSIER, Patrice, GUICHARD, Pierre (1988): *Les châteaux ruraux d'al-Ándalus. Histoire et archéologie des ḥuṣūn du sud-est de l'Espagne*, Madrid.

BLANCO GONZÁLEZ, Antonio; LÓPEZ SÁEZ, José A. y LÓPEZ MERINO, Lourdes (2009): "Ocupación y uso del territorio en el sector centromeridional de la cuenca del Duero entre la Antigüedad y la Alta Edad Media (siglos I-XI d.C.)", *Archivo Español de Arqueología*, 82, pp. 275-300.

BRAVO CASTAÑEDA, Gonzalo (2012): "¿Otro mito historiográfico? La crisis del siglo III y sus términos en el nuevo debate", *Studia Historica. Historia Antigua*, 30, pp. 115-140.

CARMONA ÁVILA, Rafael (2010): "Aproximación arqueológica al territorio del rebelde muladí ibn Mastana (s. IX d.C.) en la comarca de madināt Bagūh (Priego de Córdoba)", *Antiquitas*, 22, pp. 141-157.

CASTAÑO AGUILAR, José Manuel (2007): "Antigüedad Tardía y Alta Edad Media en la Serranía de Ronda", *Historia de Ronda. Desde la romanización a la época musulmana*, Ronda, pp. 133-192.

- CASTAÑO AGUILAR, José Manuel (2015): *Antigüedad Tardía y Edad Media en la Serranía de Ronda*. Tesis doctoral. Granada.
- CASTAÑO AGUILAR, José Manuel (2016): “El final de la villa y la continuidad del poblamiento: un debate entre turre y huşun. El caso de la Serranía de Ronda”, *Mainake XXXVI. Homenaje a Manuel Ación Almansa*, pp. 111-136.
- CHAVARRÍA ARNAU, Alexandra (1996): “Transformaciones arquitectónicas de los establecimientos rurales en el nordeste de la Tarraconense durante la Antigüedad Tardía”, *Butlletí de la Reial Acadèmia Catalana de Belles Arts de Sant Jordi*, X, pp. 165-202.
- CHAVARRÍA ARNAU, Alexandra (2001): “El poblamiento rural en el territorium de Tarraco durante la Antigüedad tardía”, *Arqueología y Territorio Medieval*, 8, pp. 55-76.
- CHAVARRÍA ARNAU, Alexandra (2007): *El final de las villae en Hispania (siglos IV-VII d.C.)*, Turnhout.
- CHAVARRÍA ARNAU, Alexandra (2013): “¿Castillos en el aire? Paradigmas interpretativos de ‘moda’ en la arqueología medieval española”, en *De Mahoma a Carlomagno. Los primeros tiempos (siglos VII-IX)*, XXXIX Semana de Estudios Medievales, Estella, pp. 131-166.
- CHAVARRÍA, Alexandra; ARCE, Javier y BROGIOLO, Gian Pietro (eds.) (2006): *Villas Tardoantiguas en el Mediterráneo Occidental. Anejos de AEspA XXXIX*, Madrid.
- CORDERO RUIZ, Tomás y FRANCO MORENO, Bruno (2012): “El territorio emeritense durante Antigüedad tardía y la Alta Edad Media”, en CABALLERO ZOREDA, L.; MATEOS CRUZ, P.; CORDERON RUIZ, T., *Visigodos y omeyas. El territorio, Anejos de AEspA*, LXI, Mérida, pp. 147-169.
- DOMÍNGUEZ BERENJENA, Luis (2013-2014): “El poblamiento rural en los Alcores durante la Antigüedad tardía (ss. III/VII?): Santa Lucía y las Majadillas (Alcalá de Guadaíra, Sevilla)”, *Romula*, 12-13, pp. 65-94.
- FÁBREGAS GARCÍA, Adela y GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl (2015): “Los espacios de poder en el medio rural: torres de alquería en el mundo nazarí”, *Arqueología y Territorio Medieval*, 22, pp. 63-78.
- FERNÁNDEZ, Carmen, GARCÍA-ENTERO, Virginia y GIL, Fernando (eds.) (2008): *Las villae tardoantiguas en el occidente del Imperio. Arquitectura y función*, Gijón.
- FORNELL MUÑOZ, Alejandro (2005): *Las villae romanas en la Andalucía mediterránea y del Estrecho*, Jaén.
- GÓMEZ MARTÍNEZ, Susana (2015): “La presencia islámica en el sudoeste de la península ibérica en época emiral”, en *La Lusitania tras la presencia islámica (713-756 d.C./94-138 H.)*, Mérida, pp. 95-122.
- GUICHARD, Pierre y BAZZANA, André (1978): “Les tours en défese de la huerta de Valence au XIII siècle”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 14, pp. 73-106.
- GURRIARÁN DAZA, Pedro (2014): “Las técnicas constructivas en fortificaciones andalusíes”, en SABATÉ, Flocel, BRUGAL, Jesús (dirs): *Arqueología Medieval. La ciutat*, Lérida, pp. 299-328.
- GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, José Avelino (2008): “Las villae y la génesis del poblamiento medieval”, FERNÁNDEZ, Carmen, GARCÍA-ENTERO, Virginia y GIL, Fernando (eds.): *Las villae tardoantiguas en el occidente del Imperio. Arquitectura y función*, Gijón, pp. 215-238.
- GUTIÉRREZ LLORET, Sonia (1988): “El poblamiento tardorromano en Alicante a través de los testimonios materiales: estado de la cuestión y perspectivas”, en *Arte y poblamiento en el S.E. peninsular. Antigüedad y Cristianismo*, V, pp. 323-337.
- GUTIÉRREZ LLORET, Sonia (1996): *La cora de Tudmir. De la Antigüedad Tardía al mundo islámico. Poblamiento y cultura material*. Madrid.
- GUTIÉRREZ LLORET, Sonia (2011): “El reconocimiento arqueológico de la islamización. Una mirada desde al-Ándalus”, en 711. *Arqueología e historia entre dos mundos*, vol. I, Alcalá de Henares, pp. 191-210.
- GUTIÉRREZ LLORET, Sonia y GRAU MIRA, Ignasi (2012): “El territorio tardoantiguo y altomedieval en el sureste de Hispania: Eio-lyyuh como caso de estudio”, en CABALLERO ZOREDA, L.; MATEOS CRUZ, P. y CORDERO RUIZ, T. (eds.), *Visigodos y omeyas. El territorio. Anejos de AEspA*, LXI, Mérida, pp. 171-198.
- HIDALGO PRIETO, Rafael (Coord.) (2016): *Las villas romanas de la Bética*, Sevilla.
- ISLA FREZ, Amancio (2001): “Villa, villula, castelum. Problemas de terminología rural en época visigoda”, *Arqueología y Territorio Medieval*, 8, pp. 9-20.
- JIMÉNEZ PUERTAS, Miguel (1995): “El poblamiento rural en la tierra de Loja a fines de la Edad Media”, *Arqueología y Territorio medieval*, 2, pp. 63-82.
- JIMÉNEZ PUERTAS, Miguel (2002a): *El poblamiento del territorio de Loja en la Edad Media*, Granada.
- JIMÉNEZ PUERTAS, Miguel (2002b): “Asentamientos rurales y frontera. Las torres de alquería de la tierra de Loja en época nazarí”, en TRILLO SANJOSÉ, Carmen (ed.), *Asentamientos rurales y territorio en el Mediterráneo medieval*, Granada, pp. 390-421.
- MALPICA CUELLO, Antonio (1996): *Poblamiento y castillos en Granada*, Barcelona.
- MALPICA CUELLO, Antonio (coord.) (1998): *Castillo y territorio en al-Andalus*, Granada.
- MARTÍN GARCÍA, Mariano (2000): “Torres de alquería de la provincia de Granada”, en GRACIÁN, A. et Alii (eds.), *Actas del tercer Congreso Nacional de Historia de la Construcción*, Sevilla, pp. 651-664.
- MARTÍN, Mariano, BLEDA, Jesús, MARTÍN, José María (1999): *Inventario de arquitectura militar de la provincia de Granada*, Granada.
- MARTÍN VISO, Iñaki (2009): “Reseñas a Martí, Ramón (ed), Fars de l’islam. Antiques alminares d’al-Ándalus”, *Studia Historica. Historia Medieval*, 27, pp. 214-217.
- MARTÍNEZ ENAMORADO, Virgilio (1997): *Un espacio de frontera. Fortalezas medievales de los valles del Guadalteba y del Turón*, Málaga.

- MOLINA, Luis (1983), *Una descripción anónima de al-Ándalus, Edición, Traducción y Estudio por...* Madrid, 1983.
- MONTERO VÍTORES, Jesús (2017): "El bronce de Lascuta. Una inscripción en el contexto del imperialismo romano del siglo II a.C", *La pieza del mes del Museo Arqueológico de Jerez*, recurso de internet (electrónico) disponible en: http://www.jerez.es/fileadmin/Image_Archive/Museo/BRONCE_DE_LASCUTA_NUEVO.pdf, consultado el 14 de noviembre de 2018.
- QUIRÓS CASTILLO, Juan Antonio (ed.) (2013): *El poblamiento rural de época visigoda en Hispania. Arqueología del campesinado en el interior peninsular*, Bilbao.
- RETUERCE, Manuel y COBOS, Fernando (2004): "Fortificación islámica en el Año Duero versus fortificación cristiana en el Alto Duero", *Cuando las horas primeras. En el milenario de la batalla de Catalañazor*, Soria, pp. 229-257.
- RIPOLL, Gisela y ARCE, Javier (2001): "Transformaciones y final de las villae en occidente (siglos IV-VIII): problemas y perspectivas", *Arqueología y Territorio Medieval*, 8, pp. 21-54.
- RODRÍGUEZ AGUILERA, Ángel (2008): *La Torre de la Plata de Doña Mencía*, Doña Mencía.
- RODRÍGUEZ AGUILERA, Ángel (2009): *Torre de la Plata de Doña Mencía. Memoria científica de la actividad arqueológica puntual*, Doña Mencía, informe.
- RODRÍGUEZ-NAVARRO, Pablo (2018): *Las torres árabes de las alquerías valencianas*, Valencia.
- SALVATIERRA, V.; CASTILLO, J.C.; GÓMEZ, F. y VISEDÓ, A. (2006): "Evolución de la ocupación de un territorio en época medieval. El valle del Hornos-Trujala (Segura de la Sierra, Jaén)", en GÁLVEZ DEL POSTIGO, Antonio (coord.): *Proyectos de Investigación 2004-2005*, Jaén, pp. 11-82.
- SÁNCHEZ ROMERO, Alfonso y HURTADO DE MOLINA DELGADO, Julián (1994): *Torres y fortificaciones en el sur de Córdoba*, Córdoba.
- TEJERIZO GARCÍA, Carlos (2017): *Arqueología de las sociedades campesinas en la cuenca del Duero durante la primera Alta Edad Media*, Bilbao.
- VIGIL-ESCALERA GUIRADO, Alfonso (2015): *Los primeros paisajes altomedievales en el interior de Hispania*, Bilbao.
- WICKHAM, Chris (2008): *Una nueva historia de la alta Edad Media. Europa y el mundo mediterráneo, 400-800*, Barcelona.

